

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia realizada el 15 de septiembre de 2021, se ordena poner a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días, la documentación remitida por la actora para lo de su trámite y fines pertinentes.

Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7429a52a7e7442b04af08ce41f0798150e7736dd7bd7bad04d351fb6c9d82579**

Documento generado en 24/10/2021 03:23:56 PM

*Expediente: 110014189003-2018-03072-00*

*Proceso Ejecutivo*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**